

EL FUTURO DEL TRABAJO EN EUROPA: EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES*

MARÍA-ÁNGELES DURÁN

Profesora de Investigación

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España

Colaboradores: Jens Bonke (Coordinador del informe sobre los Países Escandinavos) Danish National Institute of Social Research (Copenhague); Alicia Garrido (Coordinadora del informe sobre España) Universidad Complutense de Madrid; Margaret Maruani (Coordinadora del informe sobre Francia) y Tania Angeloff, Centre National de la Recherche Scientifique, Paris; Heloisa Perista (Coordinadora de los informes sobre Portugal e Irlanda), Centro de Estudos para a Intervenção Social, Lisboa; Dina Vaiou (Coordinadora de los informes de Grecia y Bélgica) y Zoe Georgiou National Technical University of Athens; Susana García Díez, Inmaculada Zambrano, Gabriel Pérez Pérez y Javier Pujalte Instituto de Economía y Geografía (IEG) del CSIC, Madrid.

I. EL SIGNIFICADO DEL TRABAJO

I.1. Las palabras del trabajo

En todos los lenguajes existen diversas palabras para referirse al trabajo, con sutiles diferencias entre ellas. Por poner un ejemplo bien conocido, el Oxford Encyclopedic English Dictionary ofrece quince definiciones de trabajo, y una serie mucho mayor de giros o aplicaciones del término a diferentes situaciones. De acuerdo con la primera definición, el trabajo es *"la aplicación de esfuerzo físico o mental a un propósito"*; sólo en la cuarta acepción es definido el trabajo como *"el empleo, ocupación, etc. como fuente de ingresos personales"*. Igual sucede con el término "labour", definido en primer lugar como *"trabajo físico o mental"*, pero que reconoce el parto como la tercera de sus acepciones de uso.

En español existen cinco significados de la palabra *"trabajo"* reconocidos por la Academia de la Lengua Española, y ninguno de ellos requiere la condición de pago o de base contractual.

En cuanto a la Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, define los trabajadores como *"personas que producen o transforman bienes o servicios, para su propio consumo o para el de otra"*, dejando asimismo el empleo fuera de la definición principal.

Estos tres ejemplos se citan solamente para resaltar que en el uso cotidiano de las lenguas europeas, el concepto de trabajo es muy amplio, y de ningún modo se restringe a la idea de pago o salario. No obstante, la literatura socioeconómica y legal actual se refiere casi exclusivamente a las muy estrechas categorías de trabajo remunerado o asalariado. La exclusión de las restantes formas de trabajo es también frecuente en algunos movimientos sociales, en los que el corporativismo y la tradición ponen la defensa de sus propios intereses en primer lugar.

El trabajo de las personas no implicadas directamente en la producción de mercancías para el mercado, sólo recibe generalmente conceptualizaciones vicárias, a través de otros, que les confieren

* Este estudio es deudor de dos proyectos de investigación anteriores dirigidos por la autora: el proyecto de investigación *"El uso del tiempo en España: integración en el análisis de la estructura social y económica"* (2005, Ref: SEC2000-00504) y el informe *"The Future of Work in Europe"* European Commission, Directorate General V, Brussels, 1999 (Rapport, 500 págs.). También ha utilizado materiales del informe elaborado para el IMSERSO en el año 2004 con motivo del Libro Blanco de Atención a las Personas en Situación de Dependencia en España, titulado *"Presente y Futuro del Cuidado de Dependientes en España y Alemania"* del que son autoras M.A. Durán y S. García Díez.